

DISPOSICION SE-CFJ N° 502/16

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 331/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 331/16 se aprobó la realización de la actividad "Taller de supervisión para el Cuerpo de Mediadores" los días 23 y 30 de septiembre, 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, por un total de veinte horas reloj, con modalidad en oficina, para integrantes del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura, desingándose como capacitadora a la Lic. María Florencia Brandoni, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Lic. Brandoni resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Lic. Brandoni en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de veinte horas reloj de la Lic. María Florencia Brandoni como capacitadora en la actividad "Taller de supervisión para el Cuerpo de Mediadores" realizada los días 23 y 30 de septiembre, 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2016 de 9:00 a 13:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos nueve mil (\$9.000,00) a la Lic. María Florencia Brandoni en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Taller de supervisión para el Cuerpo de Mediadores".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 502/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM